Public Disclosure Authorized

Public Disclosure Authorized

MMAyA
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

PLAN DE REASENTAMIENTO ABREVIADO

PROYECTO:" AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON DESCARGA A UN SISTEMA DE BOMBEO DISTRITO 8-ETAPA II-CIUDAD DE EL ALTO"

DICIEMBRE 2018

PLAN DE REASENTAMIENTO ABREVIADO

PROYECTO "AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON DESCARGA A UN SISTEMA DE BOMBEO DISTRITO 8-ETAPA II- CIUDAD DE EL ALTO"

VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

DICIEMBRE – 2018

Contenido

ABREVIATURAS Y DEFINICIONES 5
1 INTRODUCCIÓN 7
2 ANTECEDENTES 9
3 DESCRIPCION DEL PROYECTO Y CARACTERISTICAS DE LA POBLACION BENEFICIARIA 10
3.1. Características Generales del Área de Proyecto 10
3.2. Localización y Ubicación Geográfica 10
3.3. Vías de Acceso al Área Del Proyecto 11
3.4. Descripción Del Proyecto 11
3.5. Zonas Beneficiarias del Proyecto 11
3.6. Características de la población 12
4. PROCEDIMIENTO PARA EL PLAN DE REASENTAMIENTO 13
4.1. Objetivos 13
4.1.1. Objetivo General 13
4.1.2. Objetivos Específicos 13
4.2. Principios del Plan de Reasentamiento Abreviado 13
4.3. Marco Jurídico Nacional e Internacional 14
4.3.1. Marco Jurídico Nacional 14
4.3.2. Marco Jurídico Internacional 15
4.3.3. Compatibilidad de la Normativa Nacional y las Políticas Operacionales del Banco Mundial 15
4.4. Hitos para el diseño e implementación de los PRA 17
4.4.1. Hito 1: Establecimiento de relacionamiento comunitario, apertura de un sistema de consulta y diálogo permanente, medidas para mitigar riesgos. 18
4.4.2. Hito 2: Avalúo de afectaciones y elaboración de carpetas de afectados 18
4.5. Resultados del trabajo de campo 18
4.6. Afectaciones identificadas en el área del proyecto 19
4.7. Procedimiento para el Plan de Reasentamiento 20
4.7.1. Metodología De Trabajo 20
4.8. Estrategias de intervención 20
4.8.1. Plan de Tránsito 20
4.8.2. Plan de Reubicación Temporal 26
4.8.3. Plan de Comunicación 30
5. RECURSOS 32

5.1. Personal requerido para la implementación de los Planes 32
5.2. Roles del personal 32
5.2.1. Roles en el Componente Social de la Empresa Contratista 32
5.2.2. Roles en el Componente Social de la Empresa de Supervisión 34
5.3. Mecanismo de Atención de Información y Quejas 37
5.3.1. Enfoque de género en el Mecanismo de Atención de Información y Quejas ... 38
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION 38
7. CRONOGRAMA 39
8. PRESUPUESTO 39

ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

Afectado/a	Toda persona o actividad económica que está ubicada en los predios requeridos por el proyecto.
AºPº	Agua Potable
AOP	Actividades de Obras y Proyectos
AºSº	Alcantarillado Sanitario
CNPV-2012	Censo Nacional de Población y Vivienda 2012
CRP	Comité Responsable del Proyecto
Comités de Agua Potable	Los Comités de Agua Potable son organizaciones de vecinos que han construido sistemas de agua que son administrados por un directorio elegido por los mismos beneficiarios, este comité está estrechamente relacionado con las OTBs, con las que comparten competencias y toma de decisiones
Consejo Distrital	El Consejo Distrital está conformado por un directorio elegido en un congreso con representantes de la OTBs y Juntas Vecinales, el Presidente del Consejo es la autoridad ante las organizaciones de base e instituciones públicas
CONALJUVE	Confederación Nacional de Juntas Vecinales
DESCOM	Desarrollo Comunitario, Estrategia Social que sienta las bases de la sostenibilidad de los proyectos del sector de agua y saneamiento mediante actividades planificadas sistemáticamente para involucrar a los grupos poblacionales asentados en el área del proyecto con una participación activa y comprometida.
DHAS	Derecho Humano al Agua y Saneamiento
EDTP	Estudio de Diseño Técnico de Pre-Inversión
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EMAGUA	Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua
EPSA	Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
FEDJUVE	Federación Departamental de Juntas Vecinales
JV	Juntas Vecinales.
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
GAMs	Gobiernos Autónomos Municipales
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
Ocupante de Hecho	Persona o familia asentada sobre propiedad pública
ODS 2016-2030	Objetivos de Desarrollo Social 2016-2030
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
O.P.4.10	Política Operacional 4.10 del Banco Mundial relacionada grupos indígenas originarios asentados en las áreas de implementación de los proyectos
O.P.4.12	Política Operacional 4.12 del Banco Mundial relacionada al Reasentamiento Involuntario en Proyectos de Desarrollo
OTB	Organización Territorial de Base. La dirigencia vecinal a nivel de OTB o Junta Vecinal es la que cuenta con mayor nivel de representatividad en la población; la gran parte cuentan con Personería Jurídica y sus dirigentes son elegidos en asamblea de vecinos. Las OTBs con la

	representación de su directorio participan en la elaboración del Plan Operativo Anual de su Distrito.
PRA	Plan de Reasentamiento Abreviado (cuando la cantidad de afectados no supera las 200 personas)
PTAP	Planta de Tratamiento de Agua Potable
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
PR	Plan de Reasentamiento
Reasentamiento Involuntario	Traslado de una persona o actividad económica cuando por las características especiales del predio en el que habita, éste debe ser habilitado para otro uso y no existe alternativa de permanencia en virtud a razones de orden e interés colectivo impuesto por una decisión de la autoridad pública.
Propietario/a	El/la que cuenta con documentos que acreditan su derecho propietario sobre el inmueble, a nombre suyo e Inscrito en el Registro de Derechos Reales según Folio Real.
Poseedor/a	El/la que habita un predio y funge como propietario/a, sin embargo, no cuenta con documentos que acreditan su derecho propietario sobre el inmueble.
S.A.S.	Sistema de Alcantarillado Sanitario
Subproyecto	Ampliación Sistema de alcantarillado Sanitario con descarga a un Sistema de Bombeo Distrito 8 Etapa II – Ciudad de El Alto
TdR	Términos de Referencia
TESA	Estudio Integral Económico Social y Ambiental
VAPSB	Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico
Vivienda/predio	Toda vivienda o construcción que tenga función habitacional temporal o permanente donde alberguen una o más personas o familias, cualquiera sea la tipología de las mismas.

1 INTRODUCCIÓN

Durante las últimas décadas, Bolivia ha sufrido una migración masiva desde el campo hasta la periferia de las ciudades por causas como la búsqueda de empleo y los desastres asociados a fenómenos naturales. Estos dramáticos movimientos de población han creado grandes cinturones de pobreza en torno a las urbes, con poblaciones que en su mayoría viven muy por debajo del umbral de la pobreza.[1]

El mapa de pobreza en Bolivia se extiende por todo el país, con poblaciones que carecen de servicios básicos, con bajos niveles de educación y residen en viviendas precarias sin condiciones mínimas, en este contexto el gobierno nacional genera normas y políticas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, estableciendo el acceso a los servicios básicos como un derecho constitucional de los bolivianos y bolivianas operativizadas mediante políticas como el Plan Nacional de Desarrollo 2016-2020, el Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico, la Agenda Patriótica 2025 relacionadas además al cumplimiento de las metas de objetivos del milenio y los posteriores objetivos y metas de los ODS 2016-2030.

El octavo informe de progreso de los ODM establece que respecto al servicio de agua potable el país cumple con la meta planteada para el 2015 antes de plazos establecidos, sin embargo se identifica una brecha en la prestación de servicios básicos de aproximadamente 7.9 por ciento y por ello se establecen nuevas metas a partir de los ODS 2016-2030, por lo que el Gobierno central apoyado en las políticas mencionadas promueve la implementación de programas y proyectos orientados a llegar a una cobertura del 100% en las prestación de los servicios de saneamiento y agua potable beneficiando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad ubicadas en el país, descritas en el párrafo anterior.

El abastecimiento de agua potable, así como la demanda de servicios de alcantarillado en diferentes ciudades y localidades son demandas de la población boliviana que se ven plasmadas en proyectos para el acceso a estos servicios mismas que son presentados por sus autoridades competentes y priorizados por autoridades del sector en el marco del cumplimiento de la constitución política y las políticas sectoriales.

Es así que se elabora una cartera inicial de 15 proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario a ser financiados por el Banco Mundial considerando una población beneficiaria estimada de 145.00 habitantes, distribuidos 8 municipios de 3 departamentos, con una cartera de cinco proyectos de ejecución inmediata en función de las demandas sociales existentes en los departamentos de La Paz, y Cochabamba los que en la actualidad cuentan con documentos de diseño final (EDTP) presentados por los respectos municipios de pertenencia.

El Banco Mundial, como ente financiador, tiene una serie de políticas de salvaguarda orientadas a impulsar enfoques de desarrollo sostenible en términos ambientales y sociales para garantizar que las actividades desarrolladas no perjudiquen a personas o el medioambiente. Entre estas políticas estas las salvaguardas sociales y ambientales[2].

[1] www.fondodelagua.aecid.es (11.04.2017)
[2] Página web del Banco Mundial

El presente Plan de Reasentamiento Abreviado, PRA, tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos a seguir en el proceso de implementación en la etapa constructiva de los subproyectos en el marco de la Política Operacional P.O. 4.12 sobre Reasentamiento Involuntario que se activa en este proyecto de manera proactiva, como un medio de mitigar los impactos relacionados a la falta de acceso temporal a viviendas, unidades educativas o centros de salud, así como reubicación temporal de rutas de tránsito, paraderos y actividad comercial (vendedores ambulantes, ferias y otros) existentes en el tramo de los proyectos. Este subproyecto no contempla la compra de tierras o cesión voluntaria de estas, ya que según normativa vigente estos aspectos deberán estarán previamente saneados para su presentación al MMAyA.

Tomando en cuenta las posibles afectaciones que pudieran producirse en la etapa constructiva según los componentes del sistema de alcantarillado sanitario el presente Plan de Reasentamiento Abreviado, genera los lineamientos para eliminar o reducir las afectaciones generadas por las obras constructivas del proyecto permitiendo el desarrollo cotidiano de las actividades de la población del área, en el marco de la política operacional señalada.

Durante la implementación de obras de construcción, se encuentran presentes riesgos derivados del desarrollo de la actividad que pueden ocasionar afectaciones socioeconómicas negativas a la población del área donde se desarrollan las obras por las características de los trabajos que se ejecutan (movimiento de tierras, zanjas, montaje y desmontaje de tuberías y elementos prefabricados, entre otros) generan afectaciones al tráfico, peatones y actividad comercial (vendedores ambulantes, ferias, mercados, quioscos y otros) existentes, por estos motivos, se deben establecer medidas de manejo orientadas a la reducción o eliminación de estos riesgos dentro del área de intervención, en este caso, la construcción del “Construcción Alcantarillado Sanitario de la Mancomunidad Buena Vista y Encañada-D 9-Zona Sur de la ciudad de Cochabamba, que supone la implementación de acciones preventivas y la planificación de las actividades.

Realizado el análisis social del proyecto de referencia se identifican las medidas a ser aplicadas durante su implementación orientadas a minimizar las afectaciones y generación de impactos socioeconómicos negativos en la población del área, en este sentido, se diseña el Plan de Reasentamiento Abreviado, documento que ha sido elaborado en conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente del Estado Plurinacional de Bolivia, y la normativa contemplada en la O.P. 4.12 del Banco Mundial.

Toda información recolectada en temas de transporte, unidades sociales y otros se realizaron a través de entrevistas y trabajo de campo en coordinación con los dirigentes vecinales de las zonas que integran el proyecto, producto de lo cual se realizó la identificación vial de vías críticas, así como de la ubicación de unidades sociales; en base a la cual se generan los planes de referencia.

El presente PRA se constituye en un referente durante la implementación de obras de los subproyectos para el equipo responsable de seguimiento a las salvaguardas sociales puedan desarrollar sus actividades e implementar el Mecanismo de Información y atención de quejas así como de realizar el seguimiento a las medidas de mitigación contempladas, las que requerirán de distintos niveles de coordinación para su implementación (Supervisión, Fiscalización, GAM, representantes dirigenciales (como parte del control social) y otros que corresponda, con la finalidad de la implementación de los subproyectos en las condiciones más adecuadas, previendo la generación de conflictos sociales para lo cual los actores involucrados deberán trabajar de manera coordinada y comprometida.

2 ANTECEDENTES

De acuerdo con la normativa vigente en el país, el Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, señala que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. Asimismo, el Parágrafo II del citado Artículo, establece como responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social.[3]

Así mismo la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, en el pilar 2 plantea que es obligación del Estado Plurinacional de Bolivia garantizar el pleno acceso del pueblo boliviano a los servicios básicos en condiciones equitativas y en equilibrio y armonía con la Madre Tierra, principalmente al agua y alcantarillado sanitario, así como a los servicios de salud y de educación y acceso a infraestructura. Igualmente establece como meta al año 2025 el que el 100% de las bolivianas y los bolivianos cuenten con servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.

Las políticas del Gobierno Nacional guardan relación a las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2016-2030, que plantean garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, señalando que el agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir.

Considerando las siguientes metas relacionadas al proyecto:

- Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos
- Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables
- Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial
- Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda
- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

En este contexto se generan los proyectos con el objetivo de cumplir con las metas fijadas por los ODS 2016-2030, y alcanzar las coberturas en los servicios de agua y saneamiento en el país de llegar al 100% de la población con estos servicios, los presentes proyectos se traducen en la respuesta de las entidades involucradas a la necesidad identificada en el Distrito 8 del municipio de El Alto.

[3] Constitución Política del Estado

3 DESCRIPCION DEL PROYECTO Y CARACTERISTICAS DE LA POBLACION BENEFICIARIA

3.1. Características Generales del Área de Proyecto

Provincia	Murillo
Municipio	El Alto
Localidad/Barrio	Distrito 8
Alcance del Proyecto	Ampliación de las redes secundarias de Alcantarillado con descarga a cárcamos de bombeo para su posterior tratamiento en la planta de tratamiento de aguas servidas (PTAR) de Puchukollo.
Componentes	• Redes de colectores • Cámaras de Inspección
Costo Total del Proyecto	8.187.747,16 Bs.
Tiempo de ejecución de obras	8 meses
Población Beneficiaria	5.108
Familias beneficiadas	-
N°. de acometidas domiciliarias	-

3.2. Localización y Ubicación Geográfica

El área del proyecto está ubicada en el departamento de La Paz, provincia Murillo, cuarta sección municipal El Alto, Distrito 8; cuya ubicación geográfica es de 585 915.45 m Este, 8 162 387.24 m Norte a 587 008.137 m Este, 8 168 354.217 Norte.

Ubicación, área del Proyecto

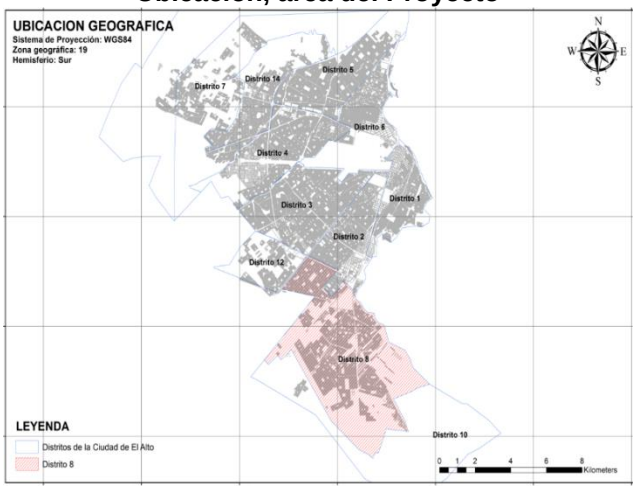

3.3. Vías de Acceso al Área Del Proyecto

La zona Copacabana y sectores presentan las siguientes vías de acceso: av. Copacabana, av. Ojos del Salado, av. Punata, av. Mamoré, calle Antofagasta y av. Héroes del Chaco. En la figura siguiente se ilustran las vías de acceso a las zonas del proyecto.

Vías de acceso

3.4. Descripción Del Proyecto

El proyecto consiste en la ampliación de las redes secundarias de Alcantarillado con descarga a cárcamos de bombeo para su posterior tratamiento en la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) de Puchukollo. Tiene como componentes la construcción de redes secundarias en el Distrito 8 de la ciudad de El Alto para su posterior transporte a la planta de tratamiento de Puchukollo. Construcción de cámaras de inspección diseñada para permitir la ventilación, el acceso y el mantenimiento de la red de alcantarillado sanitario.

3.5. Zonas Beneficiarias del Proyecto

Población beneficiaria del Proyecto

N°	ZONA	AFILIADOS
1	Copacabana sector 15 de agosto	600
2	Copacabana sector Pilcol	340
3	Copacabana sector 18 de mayo (Sector II-IV)	560
4	Copacabana sector III-IV	685
5	Copacabana sector III	
6	Candelaria	512
	TOTAL	**2697**

El proyecto beneficiara a 5108 habitantes distribuidos en seis zonas

3.6. Características de la población

- **Características socioculturales**, La población del área del proyecto en su mayoría está constituida por inmigrantes aimaras. El Distrito 8 es uno de los distritos en constantes proceso de crecimiento poblacional no solo vegetativo sino también migracional. En un pasado mediato, estaba conformado por comunidades campesinas aimaras las cuales poseían tierras, a medida que la ciudad de El Alto iba expandiéndose por efecto de la migración intensa, fueron vendidas por sus propietarios legítimos a nuevos propietarios los cuales a su vez iniciaron procesos de poblamiento, en ese sentido se impulsa la urbanización de esta zona con el fin de lograr la atención del Gobierno Municipal para la dotación de servicios básicos.
  En el aspecto cultural una de las fortalezas es la auto identificación de un alto porcentaje de la población aymara con rasgos culturales de solidaridad, respeto e importancia de la lengua como factor de identidad e inclusión social. La auto identificación aymara es una de las fortalezas del municipio, pues existe la posibilidad de utilizar estos mecanismos como base del desarrollo económico social, aunque en grandes sectores de la población joven se observa un proceso de aculturación y conflictos interculturales.
- **Características económicas**, el ingreso medio mensual que tienen las familias del área del proyecto es de Bs. 2550. El gráfico muestra que solo el 1 % cuentan con un ingreso igual a Bs. 500 a 1000; por otra parte, el 48 % de los hogares cuentan con un ingreso económico mensual de Bs. 1500 a 2000, seguido de un 31 % que cuentan con un ingreso de Bs. 2100 a 3000; asimismo, el 13 % percibe un ingreso económico mensual mayor a Bs. 3100. Considerando que la media del tamaño familiar es 5 miembros; estos recursos no cubren las necesidades básicas de la familia, por lo los demás miembros de aportan en la economía familiar

- **Saneamiento Básico,** el método más usado para la evacuación de las aguas de lavandería y cloacales es el pozo séptico con un 21% y 64%. Si bien las aguas de lavandería son evacuadas en un 37% a la calle, los desechos cloacales son evacuados de diferentes formas como ser fosa séptica (5%), letrina (2%), baño público (4%) y otros (3%). Solo el 2% y 7% a través de una red de recolección de EPSAS demostrando así una gran dispersión en las formas de evacuación de aguas servidas y desechos cloacales, respectivamente.
  Respecto al alcantarillado sanitario se identifica que, en el área del proyecto, ninguno de los encuestados tiene servicio de alcantarillado, y el 86 % de los encuestados sale perjudicado en sus actividades productivas. Además, tanto la madre, padre e hijos son perjudicados por la falta de alcantarillado sanitario.
- **Educación,** El área directamente influenciada por el proyecto cuenta con una sola Unidad Educativa denominada Venezuela, existen 365 estudiantes, cuenta con los niveles primario y secundario y trabajan sólo en un turno de la mañana. La Unidad educativa se encuentra en la zona Pilco.
- **Salud,** En la zona 15 de agosto se encuentra ubicada el Consultorio de Salud, perteneciente al Ministerio de Salud, este recinto de salud cuenta con un médico general y una enfermera quienes prestan servicios de nivel Primario.

  No existe una prevalencia preocupante de enfermedades diarreicas puesto que se pudo constatar que existe en la población una cultura dirigida al uso adecuado y discriminatorio del agua.
- **Organizaciones Sociales,**

En el área del proyecto se encuentran las siguientes organizaciones sociales:

Organizaciones vecinales: Donde se encuentran las juntas vecinales que según conformación orgánica están afiliadas a las Federación Departamental de Juntas Vecinales y esta a su vez a la Confederación a nivel nacional.
Unidades Educativas: De ciclo primario y secundario, a la cabeza de un director(a), que aglutinan a estudiantes que asisten en los turnos de mañana o tarde, el director(a) del establecimiento coordina a su vez con la Junta Escolar de Padres de familia existente en cada unidad educativa.
Centros de Salud: que prestan servicios a la población del área dirigidos por un Director(a), conformados por personal de salud como médicos, enfermeras, auxiliares que prestan sus servicios en turnos de mañana y tarde.
Sindicatos de Transporte Publico: que pueden estar aglutinados en los sindicatos de transporte libre o federado, prestan sus servicios en el área del proyecto vinculando la zona sur al centro de la ciudad de Cochabamba.

4. PROCEDIMIENTO PARA EL PLAN DE REASENTAMIENTO

4.1. Objetivos

4.1.1. Objetivo General

Realizar la identificación, valoración de los posibles impactos socioeconómicos y físicos causados por la implementación del subproyecto de alcantarillado sanitario para prever que la población beneficiaria no enfrente una situación de vulnerabilidad por impactos socioeconómicos negativos a consecuencia de la implementación de las obras constructivas a desarrollarse.

4.1.2. Objetivos Específicos

- Identificar segmentos poblacionales que pudieran ser afectadas de forma permanente o temporal por la implementación del subproyecto.
- Realizar la evaluación socioeconómica de segmentos poblacionales afectados según corresponda.
- Proponer medidas de mitigación para las afectaciones identificadas adecuadamente presupuestadas y cronogramadas.
- Identificar entidades responsables de su implementación y monitoreo según competencias.

4.2. Principios del Plan de Reasentamiento Abreviado

En el marco de la Constitución Política del Estado CPE, y enfoque de derechos, la implementación del Plan de Reasentamiento Abreviado PARA, deberá considerar los siguientes principios transversales:

- **Inclusión:** Todos las familias, personas o actividades económicas presentes en terrenos afectados directa o indirectamente por el proyecto; serán evaluadas para ver la magnitud de la afectación.

- **Respeto a las diferencias:** Toda familia o actividad económica identificada en el diagnóstico socioeconómico, recibirá una respuesta acorde al impacto que le fue identificado, es decir que la restitución deberá ser en condiciones iguales o mejores.
- **Participación:** Toda familia o actividad económica afectada recibirá Información y aprobará las alternativas propuestas para mitigar los efectos negativos de la reubicación temporal.
- **Transparencia:** Durante la elaboración e implementación del PRA todas las personas, grupos, organizaciones, sindicatos, instituciones públicas y privadas recibirán información oportuna y veraz sobre el proyecto.
- **Minimizar el desplazamiento de población:** Todos los impactos negativos del desplazamiento involuntario, ocasionados por el proyecto, en la medida de lo posible, se deben evitar. Por ello, se deberán analizar, en diálogo con la dimensión técnica del proyecto, todas las opciones viables del proyecto que posibiliten reducir impactos, minimizar las afectaciones prediales y sugiriendo la que cause menor desplazamiento. Las opciones consideradas deberán incluirse en el Plan de Reasentamiento.
- **Restablecimiento de condiciones socioeconómicas:** el reconocimiento en dinero no constituye por sí solo una solución a los impactos del desplazamiento, ni garantiza el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de los afectados. Por ello se diseñarán y ejecutarán planes de reasentamiento para asistir a la población desplazada en el restablecimiento o mejoramiento de sus condiciones.
- **Equidad:** Las soluciones de reasentamiento deben ser pertinentes a los impactos causados por el desplazamiento involuntario. Deben tener en cuenta tanto la diversidad cultural como la heterogeneidad socioeconómica de los pobladores para establecer acciones diferenciales en los temas en los que se identifiquen vulnerabilidades, incluyendo las de género y las generacionales.
- **Socialización y dialogo ciudadano:** El Plan de reasentamiento será validado y difundido con las familias y/o actividad económica, de tal manera que sea conocido y entendido por todos los participantes. El proceso se manejará de manera objetiva y técnica con el fin de garantizar que los beneficios sean orientados a la población.

4.3. Marco Jurídico Nacional e Internacional

4.3.1. Marco Jurídico Nacional

El presente Marco de Reasentamiento Involuntario se enmarca en la Constitución Política del Estado y la normativa nacional vigente, así como las convenciones, tratados y normas de carácter internacional ratificadas por el Estado Plurinacional de Bolivia, en lo relativo y aplicable a los reasentamientos de personas.

Para el desarrollo del proyecto, se debe considerar el siguiente marco normativo nacional:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de 07 de febrero de 2009
- Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra, del 21 de diciembre de 2010
- Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, del 15 de octubre del 2012
- Ley N° 1333 del Medio Ambiente, del 27 de abril de 1992
- Decreto Supremo N° 24176 del 08 de diciembre de 1995, Reglamentos de la Ley del Medio Ambiente

- Ley N°755 de Gestión Integral de Residuos Sólidos de 28 de octubre de 2015 y el Decreto Supremo N° 2954 del 19 de octubre de 2016
- Ley N° 602 de Gestión de Riesgos, del 14 de noviembre de 2014
- Ley N°530 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano del 23 de mayo de 2014
- Ley 2066 Ley de Prestación y utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del 11 de abril de 2000
- Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales del 09 de enero de 2014
- Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" del 19 de julio de 2010
- Decreto Ley Nº 12760, Código Civil. Art. 105
- Reglamento General de Aguas (Decreto de 08 - 09 - 1879 elevado a rango de Ley el 28 de noviembre de 1906)

En el Anexo 1 del presente documento se presenta el marco legal desarrollado para la consulta específica de las disposiciones aplicables tanto para el Proyecto como para el reasentamiento involuntario.

4.3.2. Marco Jurídico Internacional

A continuación, se detallan las Normas y Convenciones Internacionales de protección a las personas con relación a reasentamientos involuntarios:

- La Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948, artículos 17, 22, 25, (Principios 6, 7 y 8). Todo ser humano tendrá derecho a la protección contra reasentamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas, (1976):
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de Naciones Unidas, 1976: Art. 17 inciso 1
- Convención Americana o Pacto de San José de Costa Rica 1972. Organización de Estados Americanos, Artículo 21.
- Convenio 169 de la Organización Internacional Del Trabajo (Ratificado por Ley N 1257 del 11 de julio de 1991) Artículo 16.
- Cabe señalar que el Articulo 256 de la Constitución Política del Estado Plurinacional establece que: I. Los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a los que se hubiera adherido el Estado, que declaren derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, se aplicarán de manera preferente sobre ésta. II) Los derechos reconocidos en la Constitución serán interpretados de acuerdo a los tratados internacionales de derechos humanos cuando éstos prevean normas más favorables.

4.3.3. Compatibilidad de la Normativa Nacional y las Políticas Operacionales del Banco Mundial

Normativa Nacional y Políticas Operacionales

POLÍTICAS OPERACIONALES DEL BANCO MUNDIAL	NORMATIVA NACIONAL Y SECTORIAL	COMPATIBILIDAD/ INCOMPATIBILIDAD

Reasentamiento Voluntario OP 4.12 En los proyectos donde se desarrollan trabajos de infraestructura generalmente se requieren adquisición de predios con el consiguiente traslado involuntario de la población y afectación a las actividades económicas y sociales que estos realizan debido a la interrupción de medios de subsistencia y la desarticulación de las comunidades, que sin una adecuada planificación y gestión pueden provocar impactos negativos económicos y sociales en las poblaciones afectadas.	La Constitución Política del Estado, las convenciones, tratados y normas de carácter internacional ratificadas por el Estado Plurinacional de Bolivia y las normas nacionales, en lo relativo y aplicable a los reasentamientos de personas. La planificación e implementación de un reasentamiento involuntario debe regirse a lo que señala el Reglamento de Prevención y Control Ambiental aprobado por Decreto Supremo Nº 24176, reglamentario de la Ley 1333 del Medio Ambiente que establece en su artículo 25 que la identificación de impactos incluirá aspectos ambientales y socioeconómicos positivos y negativos. En cuanto a la Participación (de los potenciales afectados) determina que en el desarrollo de proyectos (Subproyectos) deberán tomarse en cuenta las observaciones, sugerencias y recomendaciones del público susceptible de ser afectado por la realización del proyecto, obra o actividad. En cuanto a las Medidas de Mitigación y Compensación (Art. 29 y 30), establece que se deberá formular medidas de mitigación para la prevención, reducción, remedio o compensación para cada uno de los impactos negativos y medidas previstas para eliminar, reducir, remediar o compensar los efectos ambientales negativos; debiéndose estimar el costo de las medidas de protección y corrección previstas, para las fases de implementación, operación y abandono. Adicionalmente, en el ordenamiento jurídico boliviano existe un paraguas de leyes,	Compatible

	decretos, jurisprudencia, principios, etc. que amparan la propiedad urbana y rural, que regulan los mecanismos de expropiación y de imposición de limitaciones al derecho propietario (Servidumbres y Restricciones Administrativas) y otras normas protectoras de la propiedad y los derechos de las personas. En ámbito municipal se establece que los Gobiernos Municipales pueden imponer "Limitaciones al Derecho de Propiedad" que pueden ser: 1) Restricciones administrativas y 2) Servidumbres Públicas, que no comprometen al Gobierno municipal al pago de indemnización alguna, por ser impuestas en razón del interés público. Las instancias ejecutoras, de manera previa a la aprobación de un proyecto deben proceder al Saneamiento Legal de los predios que se requieran y a realizar todas las acciones y medidas administrativas pertinentes para contar con la propiedad y tenencia legal del predio.	

Existen diferencias entre la legislación boliviana y las Políticas Operaciones del BM, aunque también semejanzas. La normativa boliviana no considera la figura legal de reasentamiento, en contraposición al Banco Mundial que prevé el reasentamiento involuntario y las medidas de compensación según los tipos de afectación, sin embargo, coinciden en minimizar al máximo las afectaciones para evitar los reasentamientos.

En caso de que el reasentamiento sea inevitable, el presente Marco de Política de Reasentamiento, dispone mecanismos para que los impactos temporales o permanentes en predios o actividades económicas, sean mitigados hasta restituir las condiciones previas o mejorar las mismas.

4.4. Hitos para el diseño e implementación de los PRA

Como hitos relevantes en el proceso de diseño e implementación del PRA se consideran los siguientes:

4.4.1. Hito 1: Establecimiento de relacionamiento comunitario, apertura de un sistema de consulta y diálogo permanente, medidas para mitigar riesgos.

El relacionamiento comunitario se inicia en la etapa de diseño de los proyectos (Preinversión) mediante el componente social del DESCOM, que es el encargado de viabilizar procesos de comunicación, información que permitan a la población beneficiaria conocer los alcances del proyecto a implementarse. Este proceso se mantiene durante la ejecución del proyecto hasta la etapa de post-inversión que permita alcanzar el objetivo de la sostenibilidad del proyecto, así como el adecuado uso del servicio. Para consolidar la apertura de un sistema de consulta y diálogo permanente durante la ejecución del proyecto se establecerá un flujo de atención a cargo del equipo social responsable del monitoreo del PRA (personal que formará parte de la empresa contratista, supervisión y EMAGUA) serán los encargado de recepcionar y atender quejas, consultas y reclamos relacionadas al proyecto, estableciendo un canal de información y comunicación entre los beneficiarios y las instancias involucradas para su correspondiente atención, realizando un monitoreo constante hasta la solución de este.

Por ello para el presente PRA se diseña un Plan de Comunicación que tiene como objetivo central generar espacios de sensibilización, difusión e información en la población beneficiaria del área de intervención para su participación y comprometida con las acciones a implementarse durante la ejecución del proyecto.

4.4.2. Hito 2: Avalúo de afectaciones y elaboración de carpetas de afectados

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el área de implementación se identifica que estas serán mínimas, indirectas y temporales, estando relacionadas a los ingresos a viviendas, Unidades Educativas y Centros de Salud por lo que no corresponde la elaboración de carpetas al no existir afectados directos. Sin embargo, se deben realizar los procedimientos de seguridad de acuerdo a la norma vigente para la señalización respectiva en áreas de cavado de zanjas, uso de pasarelas de paso de peatones y otros relacionados a la etapa constructiva del proyecto, tal como se desarrolla en el Plan de Transito.

4.5. Resultados del trabajo de campo

El diseño de construcción del proyecto “Ampliación Sistema de alcantarillado Sanitario con descarga a un Sistema de Bombeo Distrito 8 Etapa II – Ciudad de El Alto”

- Redes de colectores
- Cámaras de Inspección
- Estaciones elevadoras

Para la realización del presente documento se realizó trabajo de campo que permitió identificar las afectaciones que se realizarán durante la etapa constructiva del proyecto, como resultado de este se identifica que al ser la población afectada menor a 200 corresponde la realización de un Plan de Reasentamiento Abreviado (PRA)

Las afectaciones son indirectas y temporales por lo que no se necesita realizar reubicación de ningún segmento poblacional que pueda generar un impacto socioeconómico negativo que coloque en situación de vulnerabilidad a los grupos afectados.

Al identificarse solamente afectaciones temporales las medidas de mitigación corresponden a la utilización de señalización y uso de pasarelas para pasos peatonales, mismos que serán utilizados en la etapa de los trabajos de excavación para el colocado de tuberías considerándose en promedio de 4 días por 400m (cuatro cuadras) ya que por economía de escala la empresa contratista realiza el excavado por tramos para el posterior colocado de tuberías, rellenado de zanjas y compactado.

4.6. Afectaciones identificadas en el área del proyecto

Tipo de afectación	Descripción	Medida de mitigación
Rutas de transporte público y paraderos	Líneas de minibús 780 482 624 Trufi Megasur	-Paraderos y rutas alternas temporales a ser utilizadas en los tramos identificados de las tres mancomunidades del área de intervención. -La actividad se implementará en coordinación con la dirigencia de las diferentes Juntas Vecinales.
Interrupciones de acceso temporal a viviendas del área del proyecto	Viviendas ubicadas en el tramo de redes a ser construidas en las Juntas Vecinales del área de intervención.	-Pasarelas peatonales en las esquinas de las calles para permitir el desplazamiento de las personas que habitan la zona. -Uso de cintas de seguridad que delimiten el área de excavación de zanjas para el colocado de tuberías.
Interrupciones de acceso temporal a escuelas	U.E. Venezuela	-Uso de pasarelas peatonales que permitan el desplazamiento normal de los estudiantes. -Uso de cintas de seguridad que delimiten el área de excavación de zanjas para el colocado de tubería
Interrupciones de acceso temporal a centros de salud	Consultorio Vecinal Zona 15 de agosto	Uso de pasarelas peatonales que permitan el desplazamiento normal de los estudiantes. -Uso de cintas de seguridad que delimiten el área de excavación de zanjas para el colocado de tubería
Reasentamiento temporal de ferias	Asociación de vendedores 18 de mayo Existen 2 ferias: 1) Urbanizacion Copacabana (Sector III y IV) 2) Avenida Mamoré	- Reubicación de los comerciantes a vías adyacentes coordinando alternativas. -Se debe informar con anticipación el ingreso a esta área y prever además la instalación de varios frentes de trabajo a fin de minimizar tiempos.
Reasentamiento temporal de negocios (incluyendo quioscos móviles)	-No corresponde	-
Reasentamiento permanente de negocios (incluyendo quioscos móviles)	- No corresponde	-
Terreno que requiere cambio de uso de suelo, por construcción de	- En proceso	-

Cárcamo de bombeo u otra infraestructura		
Otros	- No corresponde	-

De la tabla resumen de afectaciones en las áreas de implementación del subproyectos se identifica que corresponden a afectaciones temporales sin reasentamiento, las que se derivan de la etapa constructiva del proyecto por el cavado de zanjas, colocado de tuberías, rellenado y compactado considerándose 4 días en promedio para este trabajo a ser realizado por tramos por la empresa contratista, las medidas de mitigación correspondientes son las relacionadas a señalización y colocado de pasarelas para pasos peatonales en los tramos afectados.

4.7. Procedimiento para el Plan de Reasentamiento

4.7.1. Metodología De Trabajo

Para la realización del Plan de Reasentamiento Abreviado se han realizado las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Coordinación con técnicos de EPSAS y representantes vecinales	VAPSB
2	Trabajo de campo en el área del proyecto con la participación de EPSAS y representantes vecinales	VAPSB
3	Identificación de afectaciones	VAPSB
4	Identificación de medidas de mitigación	VAPSB
5	Consulta con representantes de líneas de transporte y centros de salud	VAPSB
6	Generación de actas de conformidad con las propuestas de mitigación planteadas	VAPSB

4.8. Estrategias de intervención

4.8.1. Plan de Tránsito

Objetivo General

Mitigar el impacto al tráfico peatonal y vehicular causado por la construcción de las obras, buscando la protección y seguridad de los usuarios de la vía, obreros, población en general de las áreas directamente influenciadas por el proyecto y áreas beneficiarias del mismo.

Objetivos Específicos

- Instalar la señalización apropiada para garantizar la seguridad e integridad de peatones, trabajadores y conductores.
- Minimizar el impacto negativo sobre la movilidad vehicular y peatonal del área a intervenir en este caso, (áreas críticas identificadas en el tramo del proyecto)

- Proteger a los usuarios más vulnerables de las vías (los peatones) evitando su interacción directa y buscando los desplazamientos más cortos y seguros.
- Dar condiciones de accesibilidad adecuada y segura a los diferentes usos localizados a lo largo de los sitios de intervención.
- Reorganización y manejo de los puntos de paraderos de transporte público en caso de que se requiera.
- Socialización del Plan en la etapa de implementación del proyecto con la participación de los actores involucrados.

4.8.1.1. Principio Fundamental del Plan

La estrategia para el manejo de tránsito en la construcción de obras civiles, en este caso, la obra constructiva del sistema de alcantarillado, tendrá como fundamento el siguiente principio:
La seguridad de las personas es un elemento integral de alta prioridad, por tanto, la difusión de la información en relación con el manejo de la movilidad vehicular y peatonal del área del proyecto y el avance de obras debe ser claro, preciso, permanente y oportuno.

4.8.1.2. Alcance

El Plan de tránsito debe ser aplicado en el área de influencia directa del proyecto y área beneficiaria del mismo, por las afectaciones de las obras del proyecto como ser: apertura de zanjas, movimientos de tierras, colocado de tuberías, construcción de cámaras y otras.

4.8.1.3. Descripción de la Red Vial Existente

La red vial en las zonas del proyecto se caracteriza por tener vías principales, secundarias y vecinales con ancho variado, superficie de rodadura de tipo pavimento flexible, empedrado y tierra; con escasa existencia de aceras en las áreas beneficiarias del proyecto.
Las principales características de la Red Vial en las zonas del proyecto se describen en la tabla siguiente.

Características de la red vial del área del proyecto

DESCRIPCIÓN	ZONA COPACABANA (Sector 15 de agosto, Pilcol, 18 de mayo II y IV, III y IV, Sector III, Candelaria)
Tipo de superficie de rodadura	Las vías principales son de pavimento flexible, con algunas vías secundarias de empedrado y ocasionalmente otras de tierra.
Ancho de vía [m]	Los anchos de vía existentes varían entre 18 a 6 metros
Ancho de Aceras [m]	Son escasas las vías que cuentan con aceras o cordones, predominando su inexistencia
Sentidos de vía	No existe señalización que indique los sentidos de vía, por lo que todas son utilizadas como bidireccionales
Estado de la vía	De regular a malo

En la figura siguiente se ilustra a través de fotografías las características de las vías por donde serán colocadas las tuberías de alimentación e impulsión para el área del proyecto.

Imágenes de vías por donde se implementará las tuberías de alimentación e impulsión

SECTORES DE COPACABANA Y CANDELARIA	
CALLE LARECAJA	**AVENIDA SAN JOSE**
CALLE LAS ROSAS AL SUR	**CALLE LAS ROSAS AL NORTE**
CALLE PENSAMIENTO	**CALLE MAMORE**
AVENIDA PUNATA	**AVENIDA COPACABANA (Acceso Zona Candelaria)**

4.8.1.4. Medidas de Manejo del Plan

Las medidas de manejo tienen un carácter fundamentalmente preventivo y estarán dirigidas a la regulación del tránsito propio de la obra tanto para su ingreso como para su salida; señalización de las vías circundantes del proyecto, frentes de trabajo y socialización del Plan para el correcto funcionamiento de este.

Se describen a continuación aspectos importantes que se deben tomar en cuenta:

- Las intervenciones viales se harán de tal forma que no generen conflictos que coloquen en riesgo la ejecución del proyecto.
- El Plan de tránsito debe ser socializado inicialmente con los actores involucrados como: Autoridades Municipales, Sindicatos de transportes asentados en el área de interés (en el caso del transporte público), unidades sociales (educación, salud y otras).
- Se debe implementar medidas orientadas a mantener el cotidiano accionar de los residentes del sector al intervenir las vías, con el fin de causar el menor impacto en la accesibilidad vehicular y peatonal.

La Empresa Contratista adjudicada deberá implementar las medidas correspondientes para la circulación vehicular y peatonal orientada a garantizar la seguridad, fluidez, orden y transitabilidad mediante la adecuada delimitación de la obra con la implementación de las medidas de seguridad, señalética (vertical, horizontal, de obra) , y otras a cargo de su personal y con el seguimiento de la supervisión de la obra, el equipo social contratado verificara que estas sean implementadas en las áreas de intervención de obras según corresponda.

- **Vías Críticas Identificadas**

Las vías identificadas como críticas son aquellos donde se evidencia presencia de: unidades educativas, centros de salud, rutas de transporte y otras que generan movimiento de las personas. En la tabla siguiente se presenta un resumen de las mismas.

Listado de vías críticas identificadas, según la actividad que se desarrollan en las mismas

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	IDENTIFICACIÓN DE LA VÍA CRITICA
1	Unidades Educativas	U.E. Venezuela	Las áreas donde se encuentran ubicadas las Unidades Educativas de referencia no son de alto tráfico, solo consideran tránsito vehicular particular ocasionalmente.
2	Centro de Salud	C.S. Vecinal	Se encuentra en la zona de Copacabana (15 de agosto) en la calle Pensamiento
3	Feria comercial	Feria comercial desarrollada semanalmente	Se desarrolla en la zona Copacabana (Sector II y IV) en la avenida Mamore, tramo de la calle Larecaja y Sud Yungas
4	Tránsito vehicular	Líneas de transporte	Se consideran críticas las vías que presentan flujo vehicular considerado.

- **Manejo del Tráfico Vehicular y Peatonal en el Área de Intervención**

  - Para el manejo del tráfico vehicular y peatonal se necesita implementar delimitaciones de obra, señalización e iluminación adecuada en senderos peatonales. (Empresa contratista)
  - La población (peatones, conductores, residentes, comerciantes y transporte público) deben estar permanentemente informados sobre los cambios que afecten su movilidad, (ver Plan de Comunicación).
  - Para el manejo del tráfico vehicular/peatonal, como primera medida es la delimitación de la obra, posteriormente la implementación de la señalización necesaria y el plan de desvíos. (Empresa contratista)

- **Diseño del Plan de Tránsito**

  - El plan de tránsito incluye el manejo del tráfico, señalización y desvíos temporales, las vías a ser habilitadas como desvíos, deben estar en buenas condiciones de circulación, por lo que se debe prever el mantenimiento de las mismas.
  - Para formular el Plan, se realizó previamente un recorrido de la Red vial (principales vías del área del proyecto), características del flujo vehicular/peatonal, actividad comercial sobre la vía, con el fin de minimizar el impacto sobre el transporte público de pasajeros, carga y la movilidad en general.
  - El Plan de tránsito, recomienda tomar en cuenta las siguientes consideraciones para determinar las vías de desvío:
  - Vías de sentido único como una forma de regular el acceso a las vías a ser intervenidas
  - En vías Bi-direccionales (doble sentido de circulación) las intervenciones serán por sentidos de circulación si existiese medianeras (separador central).
  - El transporte de carga debe circular por vías donde no existan unidades educativas, centros de salud.
  - Se recomienda la intervención de las vías por donde transita el transporte público con dos o más frentes de trabajo.

- **Implementación del Plan de Tránsito**

La implementación del Plan de Transito estará a cargo del personal de la empresa contratista como parte de sus responsabilidades para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto en el área de intervención, dando prioridad a las áreas identificadas como críticas, considerando:

- Mantenimiento de las vías por donde se desviará el tráfico vehicular previa inspección
- Realizar la reubicación temporal de paradas de transporte publico identificadas en el área de intervención (si corresponde)
- Implementación de Señalización: para el transporte público y privado para un desplazamiento óptimo, además de la delimitación del área de intervención con el uso de materiales adecuados.

Tipos de prevención en áreas críticas

ÁREA	PREVENCIÓN		RECOMENDACIONES
UNIDADES EDUCATIVAS	VIAL	Peatón	En esta área debe existir control por la presencia de población estudiantil. Se debe informar con anticipación las intervenciones en vías donde se encuentran las unidades educativas.
	SEGURIDAD	Delimitar el área de trabajo Instalar pasajes peatonales, con cruces e iluminación necesaria. Implementar señalización informativa, de tráfico y de obra.	
CENTRO DE SALUD	VIAL	Peatón, tráfico vehicular	Se debe informar con anticipación las intervenciones en vías donde se encuentran los centros de salud.
	SEGURIDAD	Delimitar el área de trabajo Instalar pasajes peatonales, con cruces e iluminación necesaria. Implementar señalización informativa, de tráfico y de obra.	
FERIA COMERCIAL	VIAL	Reubicación Temporal de comerciantes	Se debe informar con anticipación el ingreso a esta área y prever además la instalación de varios frentes de trabajo a fin de minimizar tiempos.
		Reubicación de los comerciantes a vías adyacentes. La carga/descarga de productos se debe realizar en horas de la noche de manera que no afecte a las obras constructivas del proyecto	
RUTAS Y PARADEROS DE TRANSPORTE	VIAL	Reubicación temporal de rutas y paraderos	La reubicación de las paradas del transporte público debe ser informada a través comunicación masiva (radio y tv,) y comunicación alternativa (letreros, pasacalles y otros).
	SEGURIDAD	Utilizar temporalmente rutas alternas existentes en el área. Reubicar las paradas de transporte público en vías adyacentes Instalación de señalización informativa para prever algún tipo de conflicto en la población beneficiaria.	

4.8.1.5. Acciones para la implementación del Plan

- **Coordinación con actores involucrados y búsqueda de Alianzas Estratégicas**
  Para el eficiente funcionamiento del presente Plan, es importante la participación de los representantes vecinales de las zonas directamente influenciadas y beneficiaras del proyecto, las que serán responsables de viabilizar la coordinación entre los diferentes sectores involucrados generando espacios de articulación para la implementación de los planes considerados como parte de las salvaguardas sociales.
  Una fortaleza identificada para este fin es que este, como los demás subproyectos del presente proyecto son generados por demanda poblacional como parte de sus derechos constitucionales de acceso a servicios básicos por lo que las organizaciones sociales existentes como las vecinales, manifiestan su plena conformidad para la implementación del proyecto y las acciones a implementarse en los diferentes componentes (técnico, ambiental y social)
- **Socialización para la implementación de los planes diseñados**
  En coordinación con el DESCOM (equipo de seguimiento a salvaguardas sociales) y los actores involucrados en el proyecto se deberá realizar una reunión general donde se informe sobre el inicio del proyecto y las acciones a implementarse en los diferentes componentes (técnico, social y ambiental) actividad a realizarse en el Taller de Arranque. Posterior a esta actividad, se deberán realizar diferentes reuniones (las que demanden) con las organizaciones por separado para efectuar coordinaciones y establecer un cronograma de acciones conjuntas, se propone realizar monitoreos constantes para evaluar la implementación del Plan y/o ajustarlos si correspondiese.
- **Implementación del Plan**
  La implementación de los planes de tránsito y comunicación para el presente proyecto estarán a cargo de la empresa contratista como parte de sus responsabilidades en el área de intervención, actividad que será coordinada con los actores correspondientes como el GAM (tráfico y vialidad) sindicatos de transporte identificados en el área del proyecto, responsables de unidades sociales existentes (unidades educativas, centros de salud, y otros), supervisión del proyecto (componente técnico y social), representantes vecinales y control social del proyecto (CRP), realizando el monitoreo de su adecuada implementación según competencias de cada sector involucrado.

4.8.2. Plan de Reubicación Temporal

- **Objetivo General**

Formular orientaciones, acciones y actividades necesarias, mitigar y manejar los impactos de la obra de construcción de redes de alcantarillado en las seis urbanizaciones del distrito ocho de la ciudad de El Alto que se causarán en la población de comerciantes de manera parcial y temporal.

- **Objetivos Específicos**

  - Consensuar con los actores sociales las actividades a ser desarrolladas para la realización del Plan de Reubicación Temporal de manera que este cuente con la legitimidad, conocimiento vecinal.
  - Formular estrategias de acompañamiento social integral e interinstitucional, con base en los diferentes impactos identificados, así como el grado de vulnerabilidad de la

unidad social, manteniendo y de ser posible, tratando de no alterar el normal desarrollo de las actividades del trasporte y comercio existentes en el área de interés.

- Coordinar las gestiones y la articulación interinstitucional necesaria, con el fin de atender de manera integral a la población vulnerable -y toda aquella que lo requiera- por medio de actividades de comunicación y reuniones de coordinación y obtención de acuerdos.
- Identificar competencias en función de las afectaciones existentes para su atención durante la etapa constructiva del proyecto.

4.8.2.1. Identificación de Espacios para la Reubicación

El área de influencia directa para la Reubicación Temporal son las vías urbanas donde se encuentran los paraderos de transporte público urbano y el comercio existente en las áreas de interés ambas unidades de sociales son objeto de aplicación del presente Plan.

- **Caracterización de los comerciantes**
  En el área de influencia directa del proyecto se identificó dos actividades comerciales sobre la vía la más grande se desarrolla en la urbanización Copacabana (Sector III y IV) en la avenida Mamoré en el tramo de la calle Larecaja a la calle Sud Yungas los jueves y domingo; la otra actividad comercial es sobre la avenida San José en la urbanización Copacabana Pilcol en el tramo de la unidad educativa Venezuela de lunes a viernes. La feria sobre la avenida Mamoré está organizada en una sola asociación de comerciantes donde se comercializa desde productos de la canasta familiar hasta discos de DVD. En la figura siguiente se ilustra los asentamientos de comerciantes en sobre la vía.

Área de la Feria Comercial

Tramo 1

Tramo 2

Tramo 3

- **Reubicación Temporal de Comerciantes**

  La feria que se desarrolla sobre la avenida Mamoré dos veces por semana será reubicada a áreas verdes (cancha deportiva) en la figura siguiente se muestra las dos alternativas de reubicación.

  Alternativa 1, la feria se reubicaría en el área de equipamiento de la misma urbanización, entre las avenidas Severino Selada y Mamoré
  Alternativa 2, la feria se reubicaría en el área de equipamiento de la urbanización Copacabana (15 de agosto) entre las avenidas Mamoré y San José.

  Los comerciantes asentados en la avenida San José serán reubicados en la calle Antofagasta, a la altura de la unidad educativa Venezuela la misma cuenta con dos accesos.

4.8.2.2. Acciones de Información, Acuerdos y Divulgación del Plan

Una vez que el componente de obras ya tenga la metodología y cronograma de intervención en las vías del área de interés, el componente técnico y social del Componente de Obras debe efectuar a través de las Autoridades Vecinales información del procedimiento a encarar en las vías informando de manera oportuna a los sindicatos que correspondan. Posterior a la información a las autoridades debe generar acuerdos con los sindicatos de trasporte y comercio relacionados a la reubicación temporal de los mismos. Para ello, se debe tomar en cuenta los siguientes criterios para la obtención de consensos.

- Se deberá informar a la población objetivo las características del proyecto (construcción de redes de alcantarillado) cronogramas para su construcción, los actores que participarán y la entidad responsable del mismo.
- Informar sobre el Plan de Reubicación Temporal dirigido fundamentalmente al comercio y las paradas de trasportes los diferentes procedimientos que se llevaran a cabo.
- Informar de las responsabilidades de las Autoridades Vecinales, Dirigencias de asociaciones influenciados directamente, Componente social de Obras.
- Informar a carca de los canales de comunicación para atención de quejas e inquietudes de la población, estableciendo para ello lugares y horarios de atención a la población.
- Los consensos deben tener actas correspondientes y el registro de los participantes estructurados por grupo social y/o unidad social.
- Disminuir la ansiedad y el estrés de la población afectada entregando toda la información disponible sobre los distintos procedimientos de la reubicación temporal.

Después de efectuar estas acciones el Componente Social de Obras deberá implementar el proceso de comunicación informando a la población la reubicación temporal y gradual del transporte (zona de paraderos), y comercio, para ello debe contar con actas de acuerdos, filmaciones, visiones fotográficas de un ex-ante y un ex-post.

4.8.3. Plan de Comunicación

Plan de Comunicación

PLAN DE COMUNICACION			
OBJETIVO: Generar espacios de sensibilización, difusión e información en la población beneficiaria del área de intervención para su participación activa y comprometida con las acciones a implementarse durante la ejecución del proyecto.			
Objetivos Específicos: Optimizar el flujo de la información, entre la población beneficiaria y los actores directamente involucrados en el proyecto. Establecer instrumentos de comunicación tradicionales y alternativos, con eficiencia y eficacia a utilizarse en el periodo de ejecución de obras. Producir mensajes puntuales con lenguaje sencillo y claro, que sea de fácil entendimiento para los segmentos poblacionales existentes en el área de intervención. Informar a la población beneficiaria sobre los avances del proyecto, cambios temporales de ruta y/o paraderos de líneas de transporte público, de manera que estos no se vean afectados en sus actividades cotidianas. Promover el uso responsable y adecuado del servicio a implementarse mediante el subproyecto.			
PUBLICO OBJETIVO Segmentos poblacionales existentes en el área de implementación del sub proyecto	**Publico Primario** Unidades sociales (Unidades educativas, Centros de Salud y otros), población beneficiaria, Conductores de líneas de transporte público y privado, propietarios y/o responsables de tiendas, comercios, farmacias y otros	**Publico Secundario** Población flotante del área del proyecto	
CANALES DE COMUNICACIÓN Medios de transmisión de información desde el emisor hacia el receptor	**Personal** Medio de comunicación directo que permite la interacción entre el emisor y receptor, se puede utilizar para un número limitado de personas, por ejemplo, grupos de discusión, anuncios, cartas y otros.	**Interpersonal** Dirigido para grupos de personas más amplios, no considera la personalización del mensaje ni contacto personal, un ejemplo de comunicación interpersonal son los medios masivos como la radio y televisión.	**Interactivo** Considerados como canales de amplio alcance que permite la interacción con los usuarios, por ejemplo, las redes sociales.
OBJETIVO DE LA COMUNICACION	Dentro del presente plan la comunicación estará orientada a la difusión de información, prevención y sensibilización.		
IMPLEMENTACION EN EL CICLO DEL PROYECTO	El plan de comunicación se implementará durante la ejecución de obras de los subproyectos.		

4.8.3.1. Formas de relacionamiento con los actores sociales del área del proyecto

ACTORES SOCIALES Y FORMAS DE RELACIONAMIENTO DISTRITO 8 – EL ALTO

REPRESENTANTES VECINALES

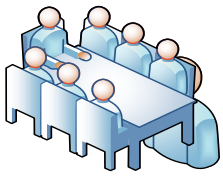

El área del proyecto cuenta con sus Organizaciones vecinales que son las Dirigencias de las OTBs y/o Juntas Vecinales, Representantes de las Mancomunidades y Representantes de Distritos, el flujo Comunicacional debe darse a partir de las dirigencias de OTBs y/o Juntas Vecinales para la coordinación de las diferentes actividades.

UNIDADES EDUCATIVAS

El relacionamiento es a través de los Directores, manteniendo un flujo de comunicación regular durante la realización de obras constructivas en el área y la implementación de las medidas de mitigación.

CRP (COMITÉ RESPONSABLE DEL PROYECTO

Como instancia representativa de los beneficiarios del proyecto, deberán Involucrarse en todas las actividades Implementadas durante su desarrollo Para garantizar el cumplimiento de los Objetivos planteados, debiendo ser una instancia de coordinación permanente y un medio de relacionamiento con los actores involucrados.

CENTROS DE SALUD

La coordinación se realizara mediante los responsables de los centros de Salud existentes en el área, informando anteladamente sobre los trabajos de obras del proyecto a realizarse para prever cualquier contingencia

TRANSPORTE PUBLICO

Se deberá mantener un flujo de información constante durante la implementación de las obras constructivas del proyecto mediante sus representantes y en coordinación con los representantes vecinales, para una adecuada y oportuna informacion sobre cambios temporales de ruta y paraderos de transporte.

COMERCIANTES

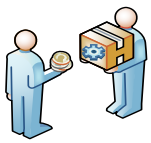

El relacionamiento será mediante el Representante de los comerciantes a través del representante vecinal del distrito

5. RECURSOS

5.1. Personal requerido para la implementación de los Planes

El personal que implementara los Planes indicados en el presente documento, provienen de la Empresa Contratista adjudicada, mismo que debe permanecer en toda la etapa de ejecución del proyecto, dicho personal está compuesto por los siguientes profesionales:

- Relacionador Comunitario. (Equipo Social Empresa Contratista)
- Comunicador Social. (Equipo Social Empresa Contratista)
- Brigadas de mantenimiento (Empresa Contratista)
- Banderilleros (Empresa Contratista)

Organigrama Componente Social de la Empresa contratista

5.2. Roles del personal

5.2.1. Roles en el Componente Social de la Empresa Contratista

Roles en Planificación:

- Planificar y plantear estrategias para difundir el mensaje a los públicos pertinentes a través de un Plan de Comunicación.
- Coordinar actividades con los ingenieros de obras a fin de establecer acciones que faciliten los objetivos de las actividades de obra, planes de desvío y/o acciones de comunicación y relacionamiento comunitario.
- Coordinar actividades con los ingenieros de obras a fin de conocer los trabajos a realizarse y preparar las estrategias y actividades para prevenir a los públicos de interés.
- Realizar planes mensuales de actividades teniendo como eje principal las actividades de obra programadas por el área de ingeniería.

- Implementar los procesos de comunicación y socialización con todos los stakeholders o grupos de interés locales.
- Analizar los públicos y contexto de la obra, para determinar los tipos de materiales comunicacionales que se aplicarán, en base al Plan comunicacional.

Roles en Gestión:

- Manejar los inconvenientes que las actividades de obra puedan ocasionar a la población durante el proceso constructivo del proyecto.
- Facilitar las relaciones entre la empresa y la población, estableciendo entre ellos un canal de comunicación fluida cordial y oportuna.
- Establecer alianzas con grupos de actores clave para facilitar las relaciones con los diversos stakeholders o grupos de interés externos.
- Manejar los recursos logísticos para el cumplimiento de las actividades.
- Crear y establecer un canal de comunicación confiable y efectivo entre la Empresa Contratista adjudicada con la población y Autoridades.
- Controlar mediante la comunicación los impactos de las actividades constructivas en el área de influencia directa.
- Monitorear mediante actividades de campo las percepciones de los públicos referentes a la construcción de la Obra.

Roles en Ejecución:

- Dirigir y organizar al personal de apoyo para la efectiva realización de actividades de difusión (notificaciones de cartas informativas, entrega de volantes a conductores y comerciantes, entre otros).
- Desarrollar piezas comunicacionales y material informativo.
- Comunicar al área de influencia directa e indirecta el inicio de los trabajos y los avances de obra.
- Realizar acciones preventivas y estratégicas anticipándose a situaciones que puedan desatar conflictos sociales (talleres, eventos, reuniones, otros).
- Efectuar las capacitaciones al personal de apoyo con el objetivo de que cumplan efectivamente las actividades designadas.
- Organizar la parte logística de cada una de las actividades de comunicación.
- Establecer contacto directo con actores clave del área de influencia directa para prevenir los riesgos sociales.
- Definir las estrategias de negociación de acuerdos y convenios con los beneficiados del área de influencia.
- Reportar a la Supervisión de Obra de manera periódica sobre los resultados y avances logrados en la implementación del Plan de Manejo Social.
- Realizar acciones sociales para la implementación del Plan de Tránsito.

Procesos de Gestión del Relacionador Comunitario y Comunicador Social

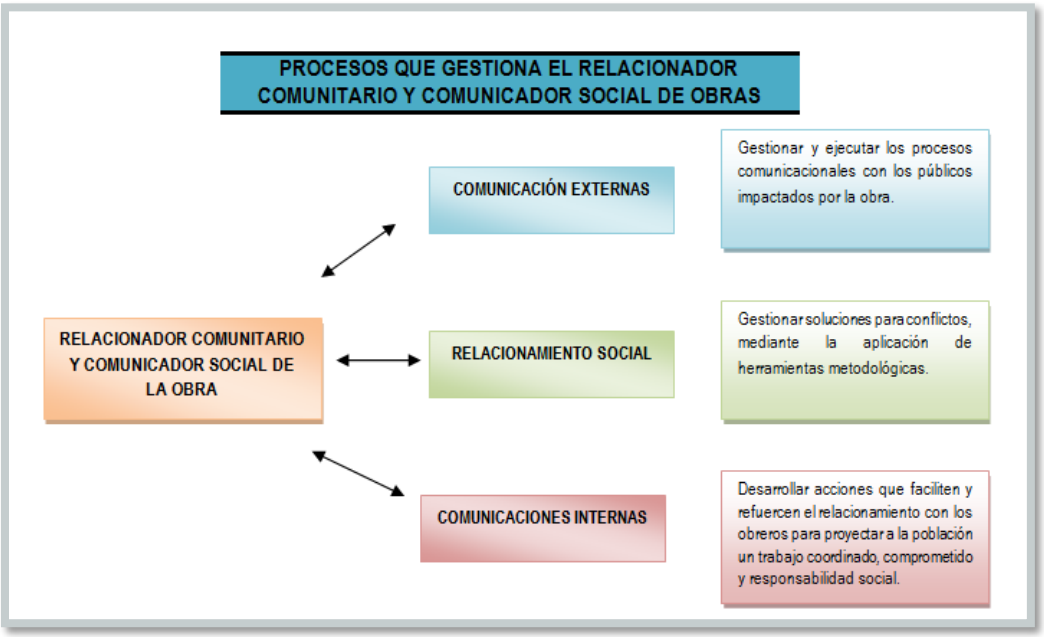

5.2.2. Roles en el Componente Social de la Empresa de Supervisión

Así como la Empresa Contratista cuenta con personal implementador de los Planes diseñados para este proyecto, la Empresa de Supervisión también debe contar con un componente social para que monitoree y coordine las acciones de la Empresa Contratista, de acuerdo al siguiente organigrama:

- **Roles del Componente Social de la Empresa de Supervisión**

  - Revisar y Aprobar el Plan de Manejo Social (PMS) elaborado por la Empresa Constructora en base a los roles y funciones establecidos en el presente Plan de Transito.
  - Se encargará de vigilar y hacer cumplir a la Empresa Constructora el Plan de Manejo Social (PMS).
  - Monitorear y evaluar de manera periódica los resultados y avances del PMS.
  - Elaborar informes que serán parte de la planilla de avance de la obra, mismos que reportarán el cumplimiento de los compromisos sociales establecidos.
  - Coordinará directamente con el Relacionador Social de la Empresa Contratista con la finalidad de garantizar y documentar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el PMS.
  - Coordinar y participar en puntos de encuentro con el Coordinador y/o Responsable del DESCOM.

Organigrama Empresa de Supervisión (Enlace Social)

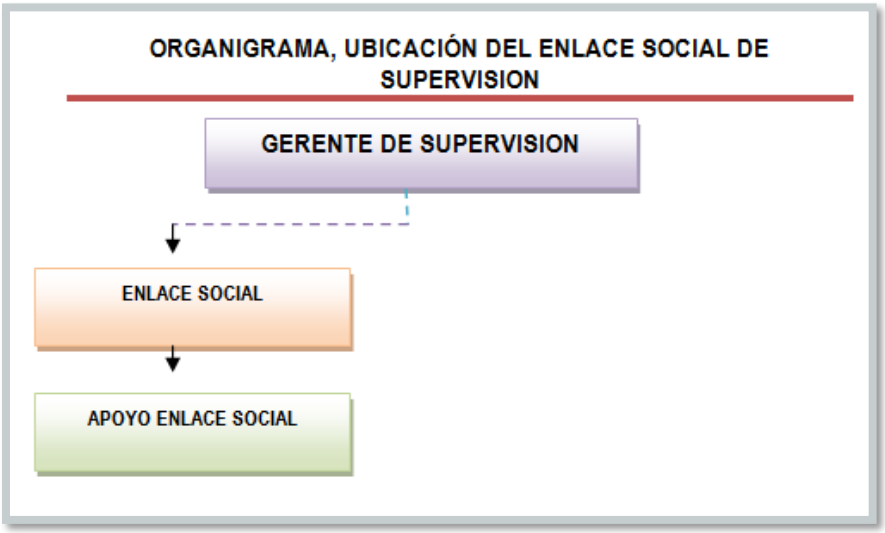

El siguiente esquema representa la interacción de la empresa contratista y de supervisión mediante el personal responsable

Flujograma de relacionamiento personal social de obra

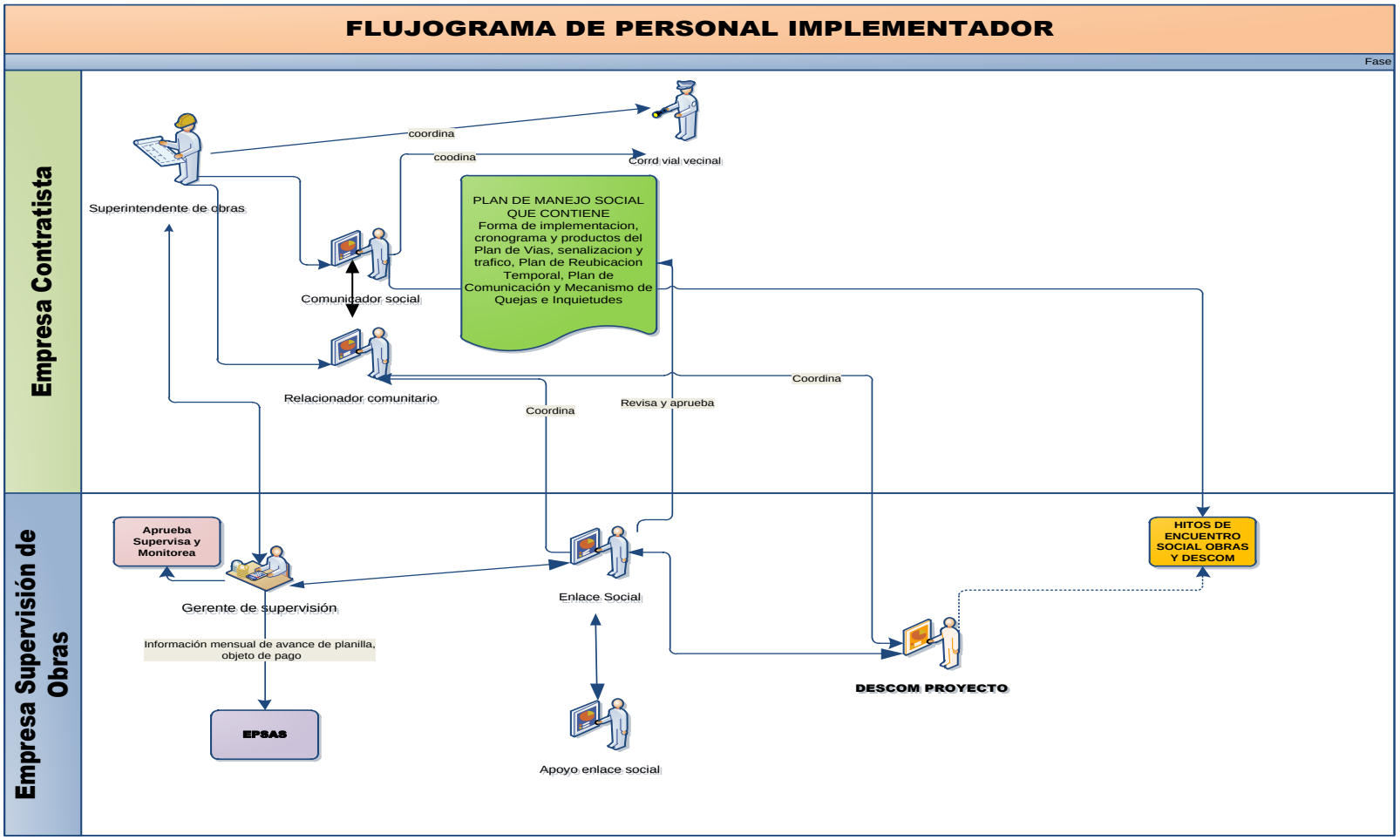

5.3. Mecanismo de Atención de Información y Quejas

Mecanismo de atención de Información y Quejas

PRESENTACION DE LA QUEJA Y/O RECLAMO

Pueden ser quejas orales o escritas. Serán anotadas en un Libro de Registros, habilitado exclusivamente para esta actividad y que esté debidamente notariado, donde el facilitador social tomara nota del caso presentado en relación al proyecto, registrándose la fecha, nombre de la persona, numero de carnet y firma o huella dactilar, iniciándose un proceso que será coordinado con la empresa contratista, supervisión,DESCOM y control social del sub proyecto

IDENTIFICACION DE LA INSTANCIA PARA LA ATENCION Y SOLUCION DEL CASO PRESENTADO

El Facilitador Social identificara cual es la instancia competente dentro del proyecto para poder viabilizar la solución o mitigación correspondiente derivándolo para su atención..

DERIVACION DEL CASO A LA INSTANCIA COMPETENTE PARA SU ATENCION Y SOLUCION

Al ser identificada la instancia competente para la solución mediante nota, el Facilitador Social en coordinación con los actores involucrados del proyecto se dirigirá a esta, haciendo conocer el caso presentado y solicitando su solución o mitigación en un tiempo perentorio, según la magnitud de este.

SEGUIMIENTO AL PROCESO

Una vez presentada la queja y determinado el tiempo para su solución o mitigación el Facilitador Social en coordinación con los actores involucrados será el responsable de realizar el seguimiento para su atención en el plazo establecido.

SOLUCION AL CASO PRESENTADO

Al darse la solución al caso presentado el Facilitador Social registrara la fecha en el Libro de Registros, además de informar periódicamente el avance hasta su solución o mitigación.

5.3.1. Enfoque de género en el Mecanismo de Atención de Información y Quejas

En cumplimiento a la normativa vigente y a las políticas del Banco Mundial por posibles situaciones de vulnerabilidad que el proyecto pueda generar en la población femenina como ser acoso sexual, agresión sexual, violencia familiar, embarazos no deseados y abandonos, el sistema de Atención de Consultas y Reclamos como una medida adicional de prevención de cualquier tipo de violencia en razón de género y en el marco de la *Ley No 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia*, está previendo la recepción de este tipo de quejas para efectuar la derivación a los Servicios Legales Integrales Municipales y/o a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, según el caso, manteniendo los protocolos de la instancia competente. El sistema hará seguimiento de manera obligatoria hasta que el caso sea atendido. De manera complementaria, las empresas contratistas y de supervisión adoptaran medidas que eviten que los trabajadores de las empresas causen estos problemas a través de talleres de orientación y capacitación en torno a la Ley 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento y evaluación del PRA estará a cargo de los Supervisores de los componentes técnico y social del proyecto, lo cual deberá estar incluido en los TdR como un producto a realizarse como parte de las actividades de la supervisión en el componente social del proyecto.

Este proceso deberá realizarse en coordinación con los actores involucrados de acuerdo a sus competencias, teniendo los componentes social y ambiental montos presupuestados para la ejecución de las diferentes actividades incluidos procesos de comunicación mediante medios masivos.

El seguimiento se realizará principalmente en momentos clave. En las siguientes tablas se detalla el proceso de implementación y monitoreo del PRA:

Seguimiento

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RESULTADO
1	Seguimiento y participación en la coordinación con instancias correspondientes para la implementación del PR/PRA, (Inicio de la etapa de inversión)	Supervisión del componente social del proyecto en coordinación con EMAGUA.	Actividades de implementación del PRA realizadas de acuerdo a competencias identificadas previamente y en plazos establecidos
2	Reuniones de coordinación e información con los involucrados que permitan una adecuada implementación del PRA	Supervisión del componente social del proyecto en coordinación con EMAGUA.	El Supervisor del componente social del proyecto se informa y coordina sobre las actividades realizadas dentro del PR/PRA
3	Participación en las reuniones de	Supervisión del componente social del	El supervisor participa de las reuniones programadas para realizar el seguimiento

	seguimiento al avance físico y económico del proyecto y seguimiento al PRA	proyecto en coordinación con EMAGUA.	al avance del proyecto en coordinación con los actores involucrados.
4	Seguimiento a la implementación sistema de quejas y difusión de información del proyecto	Supervisión del componente social del proyecto en coordinación con EMAGUA.	El sistema de quejas y difusión de información del proyecto es monitoreado por el supervisor del componente en su implementación de acuerdo a lo planificado.

7. CRONOGRAMA

Se consideran 36 meses de intervención del personal social responsable del seguimiento a la implementación de las medidas de mitigación a través de los planes de tránsito y comunicacional, previendo el inicio de actividades conjuntamente a la empresa contratista con un seguimiento continuo al PRA y la implementación de los planes diseñados (Plan de Comunicación, de Transito y la activación del Mecanismo de Información y atención de quejas)

8. PRESUPUESTO

Los planes elaborados para el presente proyecto presentan su propio presupuesto.

- Presupuesto Personal Bs. 91.000
- Presupuesto del Plan de Comunicación Bs. 73.700

Para la elaboración del presente presupuesto se dividió en dos partes una referente al personal y otro al Plan de Comunicación, considerando el tiempo de permanencia del personal social responsable

A continuación, se presenta la estimación del presupuesto para Personal y el Plan de Comunicación contemplando un margen de más 10% para imprevistos.

Presupuesto estimado del Personal

A	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	Relacionador Comunitario	1	7000	8	56.000
2	Comunicador Social	1	6000	8	48.000
	TOTAL:				104.000

Presupuesto del Plan de Comunicación, para la implementación del Plan se considera el siguiente presupuesto:

Presupuesto del plan de comunicación

B	CONCEPTO	DETALLE	UNIDAD	TOTAL, EN BS
1	Medios alternativos	Pasacalles, volantes. otros	global	7.000
2	Medios Masivos	Radio, televisión	global	60.000
3	Otros		Global	6.700
	TOTAL			73.700
PRESUPUESTO TOTAL (A+B)				**177.700**

- **FUENTES CONSULTADAS**

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009
- Estado Plurinacional de Bolivia, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 482 del 9 de enero de 2014
- Estado Plurinacional de Bolivia, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N° 031 del 19 de Julio de 2010
- Estado Plurinacional de Bolivia, Ley No. 1333, Ley del Medio Ambiente promulgada el 27 De abril De 1992
- Consejo Municipal de Cochabamba, Registro de Personalidades Jurídicas de Juntas Vecinales, Sindicatos Agrarios, Comunidades Originario Campesinas
- Proyecto "Ampliación Sistema de alcantarillado Sanitario con descarga a un Sistema de Bombeo Distrito 8 Etapa II – Ciudad de El Alto"
- Banco Mundial, "Manual de Operaciones. Normas de Procedimiento Reasentamiento Involuntario (B.P. 4.12)", 2001.
- Banco Mundial, "Manual de Operaciones. Políticas Operacionales para el Reasentamiento involuntario (O.P. 4.12)" 2001.

ANEXO

El Alto, 29 de octubre 2018

ACTA

En fecha 08 de Octubre se realizo una reunión con todas los Dirigentes de la Urbanización Copacabana del Distrito 8 de la Ciudad de El Alto, a objeto de brindar información a EPSAS y efectuar un recorrido de las calles, Unidad Educativa, paradas de transporte para que se elabore el Plan de Transito, de Reubicación Temporal y Comunicación para el proyecto de Alcantarillado Sanitario.

En tal sentido, en conformidad se brindo toda la información requerida y las dirigencias de esta urbanización cumplirán el Plan anteriormente indicado cuando se desarrollo la obra, ya que el mismo tiene como objetivo mitigar los impactos temporales que generara el proyecto, para tal sentido, las dirigencias se comprometen a coordinar y realizar las acciones necesarias de cumplir los planes en beneficio de la población beneficiaria.

Se realizara coordinaciones con transportistas y comerciantes a través de los presidentes de las zonas y cuando corresponda a través del Ejecutivo de la Federación de Junta de Vecinos del Distrito Ocho de la ciudad de El Alto, respetando siempre la estructura orgánica de las dirigencias principales del Distrito.

En conformidad se firma a pie:

Zenon Ayavin Mamani
PRESIDENTE
URB. COPACABANA SECTOR VI y VII
15 DE AGOSTO D-8

Luzmery Mamani de Alejo
STRIA. DE VIVIENDAS
URB. COPACABANA SECTOR VI-VII
15 DE AGOSTO DIST. 8

Edwin Laura Nina
VICE PRESIDENTE
URB. COPACABANA SECTOR VI-VII
15 DE AGOSTO DIST. 8

Hector R. Ali Mamani
PRESIDENTE
URB. COPACABANA "PILCOL"

Dionicio Silvio Mamani
STRIO. GENERAL
URB. COPACABANA "PILCOL"

Adela Laura Nina
STRIA. PORTA ESTANDARTE
URB. COPACABANA SECTOR V
PILCOL

Alberto Mamani Apaza
PRESIDENTE
JUNTA VECINAL 15 DE MAYO
URB. COPACABANA 15 DE MAYO
Distrito 8 El Alto

STRIA. VOCAL
URBANIZACIÓN "18 DE MAYO

Juan Cerezo Ordoñez
STRIO. GENERAL
URB. COPACABANA 18 DE MAYO

Rosa Dulence Zegarra
PRESIDENTA
URB. COPACABANA 30 DE SEPTIEMBRE
SECTOR III Y IV DIST. 8